

Guía docente / Course Syllabus

2020-21

1. Descripción de la Asignatura / Course Description

Asignatura <i>Course</i>	DERECHO CONSTITUCIONAL: INSTITUCIONES CONSTITUCIONALES
Códigos <i>Code</i>	106060 915081
Facultad <i>Faculty</i>	Facultad de Derecho
Grados donde se imparte <i>Degrees it is part of</i>	Grado en Relaciones Internacionales ; Doble Grado en Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.
Módulo al que pertenece <i>Module it belongs to</i>	Módulo Derecho en las Relaciones Internacionales
Materia a la que pertenece <i>Subject it belongs to</i>	Derecho Español
Departamento responsable <i>Department</i>	Derecho Público.
Curso <i>Year</i>	2º
Semestre <i>Term</i>	1º
Créditos totales <i>Total credits</i>	6 créditos ECTS
Carácter <i>Type of course</i>	Obligatoria
Idioma de impartición <i>Course language</i>	Español
Modelo de docencia <i>Teaching model</i>	A1

2. Responsable de la Asignatura / Course Coordinator

Nombre <i>Name</i>	María Reyes PÉREZ ALBERDI
Departamento <i>Department</i>	Derecho Público
Área de conocimiento	Derecho Constitucional

1

Código Seguro de verificación: 0ACJ0pdfK2hwQFDv6QKn8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es 0ACJ0pdfK2hwQFDv6QKn8Q==	PÁGINA	1/11



0ACJ0pdfK2hwQFDv6QKn8Q==

o <i>Field of knowledge</i>	
Categoría <i>Category</i>	Contratada Doctora
Número de despacho <i>Office number</i>	10.04.07
Teléfono <i>Phone</i>	954977946
Página web <i>Webpage</i>	https://www.upo.es/dpub/contenido?pag=/portal/upo/profesores/mrperalb/profesor
Correo electrónico <i>E-mail</i>	mrperalb@upo.es

3. Ubicación en el plan formativo / *AcademicContext*

Breve descripción de la asignatura <i>Course description</i>	La asignatura Derecho Constitucional: Instituciones constitucionales es una asignatura de carácter obligatorio que se imparte en el Primer Semestre del Segundo Curso. Consta de 6 créditos y supone una carga total de trabajo para el alumno de 150 horas. Pretende dotar al alumnado de una serie de conocimientos y habilidades que le permitirán conocer la vida política española, la articulación de los poderes del Estado y el funcionamiento de las instituciones públicas desde una perspectiva jurídico-constitucional.
Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) <i>Learning objectives</i>	El objetivo primordial es la comprensión del sistema institucional y de su base representativa, operando en el contexto del pluralismo democrático. El conocimiento de la estructura institucional del Estado español y su valoración en una perspectiva comparada. Desarrollos normativos y jurisprudenciales y capacidad de aplicación e interpretación al contexto presente. Al mismo tiempo, la configuración de las clases que se imparten permitirá apreciar las diferencias existentes en la redacción normativa y la percepción de la realidad, lo que contribuye a potenciar las capacidades críticas y analíticas en los alumnos.
Prerrequisitos <i>Prerequisites</i>	No existe ningún requisito formal previo para cursar la Asignatura.
Recomendaciones	La mayor parte de los contenidos que se verán a lo largo

Código Seguro de verificación:0ACJ0pdfK2hwQFDv6QKn8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es 0ACJ0pdfK2hwQFDv6QKn8Q==	PÁGINA	2/11





<i>Recommendations</i>	del curso son una constante en los medios de comunicación, como reflejo de la vida pública y política. Es, por tanto, sumamente recomendable que el alumno no vea ni estudie esta asignatura como algo puramente teórico, sino como algo vivo, como un Derecho en constante aplicación, del cual se derivan a diario importantes consecuencias para todos los ciudadanos. Asimismo se recomienda acudir a clase con un ejemplar de la Constitución Española de 1978.
Aportaciones al plan formativo <i>Contributions to the educational plan</i>	Entre los contenidos fundamentales de la asignatura Derecho Constitucional: Instituciones constitucionales se encuentra la organización y el reparto de funciones entre las distintas fuentes de creación o producción normativa, lo que resulta básico dentro de los estudios de Derecho, en la medida en que su conocimiento ayuda a comprender tanto el funcionamiento del ordenamiento jurídico, como el sistema político español. El concepto de democracia, como elemento sobre el que se sustenta la soberanía popular y su ejercicio directo o a través de las instituciones representativas, el propio concepto de representación política, los partidos políticos y su papel en el sistema constitucional español, el sistema electoral, el principio de la separación de poderes en sus diferentes concepciones, el sistema parlamentario español, y los poderes constitucionales españoles (Jefatura del Estado, Cortes Generales, Gobierno, Poder Judicial y Tribunal Constitucional), componen el programa de una asignatura que no hay que ver y estudiar únicamente en la Constitución, en los apuntes y en los manuales recomendados, sino en el día a día de los medios de comunicación.

4. Competencias / Skills

Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Basic skills of the Degree that are developed in this Course</i>	CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio. CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social,
--	---


Código Seguro de verificación:0ACJ0pdfK2hwQFDv6QKn8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	0ACJ0pdfK2hwQFDv6QKn8Q==	PÁGINA 3/11



	<p>científica o ética.</p> <p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.</p> <p>CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.</p>
<p>Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura</p> <p><i>General skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	<p>CG02 - Identificar y transmitir ideas, problemas y soluciones.</p> <p>CG03 - Gestionar la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes de índole política, jurídica, social, económica, científica y ética).</p> <p>CG04 - Practicar la expresión oral y escrita (con la capacidad de transmitir contenidos al público).</p> <p>CG07 - Interpretar correctamente ideas contextualizadas en otros entornos y culturas, así como dialogar con y aprender de personas con distintos puntos de vista y tradiciones culturales mediante la ubicación de las propias circunstancias en un contexto más amplio.</p> <p>CG09 - Reconocer que la diversidad tiene lugar en un espacio de igualdad de dignidad y derechos de todas las personas, rechazando toda forma de discriminación.</p> <p>CG10 - Aprender autónomamente.</p> <p>CG14 - Comprender y analizar las relaciones internacionales desde una perspectiva basada en el respeto de los derechos humanos y los principios de la convivencia democrática y el pluralismo.</p>
<p>Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura</p> <p><i>Transversal skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	<p>CT01 - Que los estudiantes respeten, acepten y valoren a los demás en su diversidad, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.</p> <p>CT02 - Que los estudiantes sean capaces de interactuar, debatir y colaborar con sus semejantes, cooperando y ayudándose en el trabajo en equipo.</p> <p>CT05 - Que los estudiantes respondan con creatividad a los desafíos del entorno, imaginando, diseñando y creando soluciones emprendedoras y sostenibles con las que promover la transferencia del conocimiento.</p>
<p>Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura</p> <p><i>Specific competences of the Degree that are developed in the Course</i></p>	<p>CE01 - Potenciar el análisis crítico para que el estudiante pueda establecer correctamente las relaciones existentes entre el conocimiento histórico vinculado a los problemas del presente y los hechos ocurridos en el pasado.</p> <p>CE07 - Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas.</p> <p>CE13 - Comprender la importancia del Derecho como</p>

Código Seguro de verificación:0ACJ0pdfK2hwQFDv6QKn8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	0ACJ0pdfK2hwQFDv6QKn8Q==	PÁGINA 4/11
 <p>0ACJ0pdfK2hwQFDv6QKn8Q==</p>			

	<p>sistema regulador de las relaciones sociales. Conocer los problemas jurídicos actuales, tanto territoriales, como ambientales y patrimoniales.</p> <p>CE14 - Adquirir la capacidad de relacionar los sistemas políticos de los Estados, sus instituciones y los procesos de decisión.</p> <p>CE17 - Adquirir la terminología (jurídica, lingüística-literaria y sociocultural) básica, la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos de ámbitos relacionados con las Relaciones Internacionales.</p>
<p>Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título</p> <p><i>Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills</i></p>	<p>Funcionamiento del sistema representativo y de los principales órganos constitucionales.</p> <p>Comprensión sistemática de las relaciones interorgánicas y formas de gobierno.</p> <p>Capacidad interpretativa de la Constitución y normas de desarrollo.</p> <p>Aplicación del modelo constitucional al contexto de la información política actual.</p> <p>Capacidad de detección y valoración de vicios formales.</p> <p>Capacidad de interpretación de la información jurídico-política.</p> <p>Adecuación a los valores del pluralismo y de la competencia política.</p>

5. Contenidos de la Asignatura: temario / *CourseContent: Topics*


PARTE I	INTRODUCCION
TEMA 1	EL DERECHO CONSTITUCIONAL.
1.1	El ordenamiento jurídico estatal. El Derecho Constitucional y su peculiaridad.
1.2	La Ciencia del Derecho. El Derecho Constitucional, su ubicación y sus diferencias con otras disciplinas afines.
PARTE II	CONSTITUCION Y ESTADO.
TEMA 2	EL ESTADO CONSTITUIDO. LAS SEÑAS DE IDENTIDAD DEL ESTADO..
2.1	La soberanía de la Constitución.
2.2	El Estado social y democrático de Derecho.
2.3	El Estado de las autonomías.
2.4	El Estado integrado en la comunidad internacional: las limitaciones a su soberanía
2.5	El Estado aconfesional.
2.6	El modelo económico de Estado.
PARTE III	LA LEGITIMACION DEMOCRATICA DE LA ACTUACION

Código Seguro de verificación:0ACJ0pdfK2hwQFDv6QKn8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es 0ACJ0pdfK2hwQFDv6QKn8Q==	PÁGINA	5/11
 0ACJ0pdfK2hwQFDv6QKn8Q==			

	ESTATAL. LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA
TEMA 3	LA DEMOCRACIA POLITICA.
3.1	Soberanía popular. Cuerpo Electoral.
3.2	Democracia directa. Democracia semidirecta.
3.3	Instituciones de la democracia semidirecta.
3.4	El modelo español: La participación ciudadana en los asuntos públicos.
TEMA 4	LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA.
4.1	El principio de representación política: la democracia representativa
4.2	El pluralismo social y político.
4.3	Los partidos políticos: su constitucionalización y régimen político.
TEMA 5	LOS SISTEMAS ELECTORALES.
5.1	El sistema electoral. Sus clases.
5.2	La representación proporcional.
5.3	La Administración y la financiación electoral.
5.4	El proceso electoral. El contencioso electoral.
PARTE IV	ORGANOS Y FUNCIONES DEL ESTADO
TEMA 6	EL PARLAMENTARISMO ESPAÑOL I: LA JEFATURA DEL ESTADO.
6.1	La Corona. Legitimidad del orden sucesorio.
6.2	Posición constitucional del Rey. De la Monarquía constitucional a la Monarquía parlamentaria.
TEMA 7	EL PARLAMENTARISMO ESPAÑOL II: LA LEGITIMACION DEMOCRATICA DEL GOBIERNO.
7.1	El Gobierno de legislatura. La investidura del Presidente del Gobierno.
7.2	La moción de censura constructiva.
7.3	La cuestión de confianza. La disolución anticipada de las cámaras.
7.4	Preguntas e interpellaciones. Propositiones no de ley. Mociones.
TEMA 8	LAS CORTES GENERALES I: ORGANIZACION.
8.1	La estructura de las Cortes Generales. El bicameralismo español.
8.2	Organización interna y régimen de las cámaras. El reglamento.
8.3	El Estatuto de los parlamentarios: inviolabilidad e inmunidad.
TEMA 9	LAS CORTES GENERALES II: FUNCIONAMIENTO.
9.1	La potestad legislativa.
9.1.1	<i>Procedimiento legislativo ordinario y figuras especiales.</i>
9.1.2	<i>La ley. Sus clases.</i>
9.2	La prestación del consentimiento del Estado para obligarse internacionalmente. Sus efectos para el derecho interno.
9.3	Otras funciones de las Cortes. La potestad financiera y presupuestaria.
TEMA 10	EL GOBIERNO.
10.1	La estructura del Gobierno: El Presidente y los demás miembros del Gabinete.
10.2	La dirección política general. Su concreción en materia de defensa y fuerzas armadas.
10.3	La Administración pública. Principios constitucionales de funcionamiento. El Consejo de Estado.
TEMA 11	LAS RELACIONES DE COLABORACION FUNCIONAL ENTRE EL

Código Seguro de verificación: 0ACJ0pdfK2hwQFDv6QKn8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es 0ACJ0pdfK2hwQFDv6QKn8Q==	PÁGINA	6/11
 0ACJ0pdfK2hwQFDv6QKn8Q==			

	GOBIERNO Y LAS CORTES GENERALES
11.1	La participación del Gobierno en la potestad legislativa. Impulso político e iniciativa legislativa.
11.2	Decretos Leyes y Decretos Legislativos.
11.3	La potestad reglamentaria del Gobierno.
TEMA 12	EL PODER JUDICIAL.
12.1	Principios constitucionales de la Administración de justicia.
12.2	La institucionalización de la independencia del poder judicial. El Consejo General del Poder Judicial.
TEMA 13	EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.
13.1	Posición y estructura del Tribunal Constitucional.
13.2	La jurisdicción constitucional. Competencias.

6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

Metodología general <i>Methodology</i>	La docencia se estructura en dos tipos de clases, clases de Enseñanzas básicas y clases de Enseñanzas prácticas y de desarrollo.
Enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching</i>	Las clases de Enseñanzas básicas seguirán principalmente el método propio de la lección magistral, con la explicación por el profesorado de los contenidos propios de la asignatura.
Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice</i>	Las clases de Enseñanzas prácticas y de desarrollo podrán consistir en la resolución de supuestos o casos prácticos, aplicando la Constitución, su legislación de desarrollo y la jurisprudencia constitucional, en el comentario de textos doctrinales o jurisprudenciales, o en la exposición de trabajos individuales o en grupo, tutorizados por el profesorado.
Actividades académicas dirigidas (AD) <i>Guided academic activities</i>	No tiene.

7. Criterios generales de evaluación / *Assessment*

Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) <i>First session</i>	El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. La calificación final del alumno comprenderá, de un lado, la valoración de las diferentes actividades de la evaluación continua realizadas durante el curso a propuesta y bajo la
--	---

Código Seguro de verificación: 0ACJ0pdfK2hwQFDv6QKn8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es 0ACJ0pdfK2hwQFDv6QKn8Q==	PÁGINA	7/11




	tutorización del profesorado así como, en su caso, otros trabajos voluntarios llevados a cabo por el alumnado y su asistencia participativa en las clases teórico-prácticas (hasta un máximo del 30% de la calificación final). La prueba final será un examen escrito. Podrá constar de una parte teórica y otra práctica o sólo de una parte teórica, a criterio del profesor encargado de cada grupo de la asignatura. Consulte la guía específica.
Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) <i>Secondsession (to re-sit the exam)</i>	La segunda convocatoria se evalúa del mismo modo que la primera. No obstante, los alumnos que no hayan superado la evaluación continua o hayan renunciado a su calificación habrán de contestar a una o varias preguntas de carácter práctico. Consulte la guía específica.
Convocatoria extraordinaria de noviembre <i>Extraordinary November session</i>	Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única. La prueba será un examen escrito. Podrá constar de una parte teórica y otra práctica o sólo de una parte teórica, a criterio del profesor encargado de cada grupo de la asignatura. Consulte la guía específica.
Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching assessment criteria</i>	Durante la evaluación continua: Se recomienda acudir a los criterios específicos de evaluación que haga públicos cada profesor/a al comienzo del curso. Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Consulte la guía específica. Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): La calificación en la convocatoria de recuperación de curso se ajustará a las siguientes reglas: A. Si el estudiante superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación correspondientes a la convocatoria de recuperación de curso tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso. B. Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la prueba o pruebas de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación curso se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 %

Código Seguro de verificación: 0ACJ0pdfK2hwQFDv6QKn8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es 0ACJ0pdfK2hwQFDv6QKn8Q==	PÁGINA	8/11
 0ACJ0pdfK2hwQFDv6QKn8Q==			

	<p>de la calificación total de la asignatura.</p> <p>C. Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado según lo establecido en el apartado b del presente artículo, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas.</p> <p>El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador.</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD)</p> <p><i>Theory-into-practice assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: la asistencia a las EPD es obligatoria, pero se precisa de una asistencia participativa; para lo cual, es preciso que el alumno haya leído y realizado las actividades que, en su caso, se puedan haberse diseñado como trabajo previo, intervenga en las sesiones y entregue el trabajo que se le solicite.</p> <p>Se podrá exigir por el profesorado de la asignatura la asistencia a un número mínimo de sesiones para poder ser evaluado.</p> <p>Para más detalle, consulte la guía específica de la asignatura.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Si procede el alumno deberá demostrar su capacidad de aplicación de los conocimientos teóricos a una situación práctica. A tal fin, se diseñarán las preguntas o el caso práctico de la prueba final. Para más detalle, consulte la guía específica de la asignatura.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): el alumno deberá demostrar su capacidad de aplicación de los conocimientos teóricos a una situación práctica. A tal fin, se diseñarán las preguntas o el caso práctico de la prueba final. Para más detalle, consulte la guía específica de la asignatura.</p>
<p>Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD)</p> <p><i>Criteria of assessment of guided academic activities</i></p>	<p>No tiene.</p>
<p>Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura</p> <p><i>Minimum passing grade</i></p>	<p>1ª convocatoria: para la superación de la asignatura se exige una calificación mínima de 3 puntos sobre 7 en el examen escrito.</p> <p>2ª convocatoria: para la superación de la asignatura se exige una calificación mínima</p>

Código Seguro de verificación: 0ACJ0pdfK2hwQFDv6QKn8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	0ACJ0pdfK2hwQFDv6QKn8Q==	PÁGINA 9/11
 <p>0ACJ0pdfK2hwQFDv6QKn8Q==</p>			

	<ul style="list-style-type: none"> - de 3 puntos sobre 7 en el examen final para los alumnos que hayan superado la evaluación continua. - De 5 puntos sobre 10 en el examen final para los alumnos que hayan suspendido o renunciado a la calificación de la evaluación continua.
Material permitido <i>Materials allowed</i>	Consulte la guía específica donde se le indicará si puede llevar la Constitución o las normas políticas para la realización de todo el examen o de alguna parte del mismo. En todo caso, no podrá utilizarse una edición comentada de dichos textos legales.
Identificación en los exámenes <i>Identification during exams</i>	En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.
Observaciones adicionales <i>Additional remarks</i>	Rellenar, si las hubiera (las cuestiones que afectan solo a una línea o que cambia cada año no se deben recoger aquí, sino en la parte específica de la guía).

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.

8. Bibliografía general / *Bibliography*

Bibliografía básica <i>Basic references</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Javier Pérez Royo: <i>Curso de Derecho Constitucional</i>. Marcial Pons, ult. edición • Luís López Guerra y otros, <i>Derecho Constitucional</i>, vol. II, Tirant lo Blanch, ult. edición • Miguel Agudo Zamora y otros, <i>Manual de Derecho</i>
--	---

Código Seguro de verificación: 0ACJ0pdfK2hwQFDv6QKn8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es 0ACJ0pdfK2hwQFDv6QKn8Q==	PÁGINA	10/11






	<i>Constitucional</i> , Tecnos, última edición <ul style="list-style-type: none">• <i>Constitución española</i>, cualquier edición.• <i>Normas políticas</i>, cualquier edición.
Bibliografía complementaria <i>Additional bibliography</i>	<ul style="list-style-type: none">• Consulte la guía específica.

Código Seguro de verificación:0ACJ0pdfK2hwQFDv6QKn8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	0ACJ0pdfK2hwQFDv6QKn8Q==	PÁGINA 11/11



0ACJ0pdfK2hwQFDv6QKn8Q==